Bogotá D.C. FECHA: Abril de 2026

Señora Capitán de Fragata
CLAUDIA PATRICIA PÉREZ RODRIGUEZ
Jefe Departamento Administrativo y Ordenador del Gasto
Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

ASUNTO: INFORME DE SUPERVISIÓN No. 03 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 063 -MDN-COGFM-ESDEG-2026

Respetuosamente, me dirijo a la señora Capitán de Fragata Jefe Departamento Administrativo y Ordenadora del Gasto de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", con el fin de presentar el informe de supervisión del contrato del asunto, correspondiente al pago No. 03 según forma y condiciones de pago y actividades del plan de trabajo descritas en el contrato.

1. DATOS DEL CONTRATO SUPERVISADO

Contratista	**LYNA JOHANNA GARCIA SILVA**
C.C. No.	1019052079
Dirección Del Contratista	Carrera 102 No 154-30 Torre 5 apto 407
Correo Electrónico Del Contratista	lina1005g@hotmail.com
Objeto	Prestación de servicios profesionales de un abogado, en la actividad profesional categoría H, con el fin de asesorar en materia jurídica para la actualización y estructuración de la normatividad interna académica, respuestas a PQRSDF de la Vicedirección Académica en concordancia con las leyes y normas vigentes de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto".
Fecha De Suscripción	20 de enero de 2026
Fecha De Inicio	21 de enero de 2026
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato será de 11 meses, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución (expedición del registro presupuestal, aprobación póliza de cumplimiento y afiliación a la ARL.
Valor Inicial (Incluido Iva)	El valor total del contrato asciende a la suma de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($59,675,000) M/CTE. SIN IVA por ser régimen simplificado.
CDP (Certificado De Disponibilidad Presupuestal) No.	El valor total del contrato se subordina a las apropiaciones presupuestales del año 2026 y se pagará con cargo a la Unidad Ejecutora 15-01-02-001, de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 8626 de fecha 19/01/2026. rubro presupuestal A-02-02-02-008- 002 SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES, REC10 expedido por el responsable de la Sección Administrativa y Presupuesto de la ESDEG
Rp (Registro Presupuestal) No.	7826 del 21 de enero de 2026

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

Recurso presupuestal	R-10
Forma Y Condiciones De Pago	El valor total del contrato se cancelará en forma parcial al CONTRATISTA de la siguiente forma (menos los descuentos de ley): 11 Pagos cada uno por valor de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ($5,425,000) M/CTE sin IVA De conformidad con la Ley 2024 del 23 de julio de 2020 "por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación", los pagos se realizarán dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la radicación del Informe de supervisión, actividades y gestión Documentos Soporte en Adquisiciones Efectuadas a No Obligados a Facturar y certificación de pago a Sistema de Seguridad Social y sus anexos correspondientes al pago de los aportes a Salud o FOSYGA (según aplique). Pensión (según aplique) y riesgos laborales, de acuerdo con el ingreso base de cotización establecido por ley y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, previa situación de recursos por parte de la Dirección Nacional del Tesoro, cupo de PAC y demás tramites admirativos a que haya lugar PARAGRAFO PRIMERO: Para el primer informe de supervisión: Acta de capacitación relacionada con: Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Compromiso anticorrupción. Acta capacitación código de integridad y servicio Publico Colombiano realizada por el supervisor del contrato al contratista (Esta capacitación esta sujeta a la fecha de realización por parte del Departamento de Talento Humano) Acta de capacitación la cual el supervisor del contrato deberá dar a conocer al contratista la Política de Antisoborno implementada por el Ministerio de Defensa Nacional y los distintos canales dispuestos por el Ministerio - ESDEG denunciar cualquier acto de soborno o de corrupción (numeral 8.6.2. practicas indebidas del Manual de Contratación y convenios emitido por el Ministerio de Defensa). PARAGRAFO SEGUNDO Para el ultimo tramite de pago se deberá anexar al informe de supervisión acta de entrega de las obligaciones contractuales, planilla del pago de aportes parafiscales y seguridad social la cual deberá evidenciar el pago total del valor contratado y la verificación por parte del supervisor que el contratista tiene publicado en el SIGEP el formato de publicación proactiva declaración de bienes, rentas y registro de conflicto de interés y la declaración del impuesto de renta y complementario actualizado. paz y salvo emitido por la agrupación de seguridad borrador y acta cierre del expediente contractual digital. PARAGRAFO TERCERO: De conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial No 09 del 17 de Septiembre de 2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del Estado". en caso que el contratista este obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados. conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No 000042 del 5 de mayo de 2020, y las normas que las modifiquen o sustituyan. Así mismo. El contratista deberá haber efectuado el proceso de Validación de la factura electrónica en el Sistema SECOP II, de conformidad con lo señalado sobre el particular por Colombia Compra Eficiente. PARAGRAFO CUARTO Los pagos de que trata esta cláusula se efectuaran mediante consignación en la Cuenta de Ahorros No 001670108776 Banco DAVIVIENDA, señalada por EL CONTRATISTA o en otro banco o cuenta que el Contratista designe con anterioridad

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

	al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días calendario de anticipación, previa entrega de la certificación bancaria y activación de la cuenta en el SIIF. PARAGRAFO QUINTO: EL CONTRATANTE no se responsabilizará por la demora presentada en el pago a EL CONTRATISTA cuando ella fuere ocasionada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato o sea allegada extemporáneamente y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza PARAGRAFO SEXTO EL CONTRATANTE no se hará responsable de las sumas que excedan el valor total establecido en el presente contrato o no estén estipuladas dentro del objeto de este

Modificatorio	**TIPO DE MODIFICATORIO**	**MODIFICATORIO No.**	**FECHA**	**CLAUSULA MODIFICADA No.**	**RESUMEN DEL MODIFICATORIO**
	ADICIÓN-REDUCCIÓN-SUSPENSIÓN-OTROS	NA	NA	NA	NA

Valor Final (+ modificatorio)	NA
Plazo De Ejecución Final (+ modificatorio)	NA
Nombre Del Supervisor	CR. CRISTIAN ANDRES MEZU OROZCO
Número De Resolución De Nombramiento	001 del 5 de enero 2026
Teléfono De Contacto	**3134377636**
Correo Electrónico	**cristian.mezu@esdeg.edu.co**

1.1 CAMBIO DE SUPERVISOR

Nombre Del Supervisor	CR. RENE ALEJANDRO GARCIA CHACON
Número De Resolución De Nombramiento	Orden semanal No 013 del 28/03/2026
Teléfono De Contacto	**3106800687**
Correo Electrónico	**Alejandro.garcia@esdeg.edu.co**
Motivo del Cambio de supervisor	Por vacaciones del titular mediante Orden semanal No 013 del 28/03/2026 asignan al oficial en encargo de funciones Jefe de Programas Académicos de la Vicedirección Académica sin perjuicio de sus funciones desde el 01 al 30 de abril de 2026.

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

2. GARANTÍAS

2.1. Las obligaciones contractuales se respaldan con la siguiente póliza:

Póliza No. 14-46-101160401 de fecha 20 de enero de 2026, expedida por SEGUROS DEL ESTADO y aprobada mediante acta No. 51 de fecha del 21 de enero del 2026 que cubre los siguientes amparos, así:

RIESGO ASEGURADO	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento Del Contrato	20/01/2026	10/07/2027	$11.935.000

2.2 Modificación de la póliza: **N/A**

3. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

No.	OBLIGACIONES ESPECIFICAS
1	Asistir y participar en representación de la Vicedirección Académica de la ESDEG en las mesas técnicas de trabajo en lo referente a requerimientos jurídicos académicos.
2	Resolver consultas, dar respuestas a PQRSDF, derechos de petición, recursos de reposición, apelación ante el Ministerio de Educación y los demás que requiera la Vicedirección Académica.
3	Proyectar, asesorar y adecuar las respuestas académicas de los requerimientos solicitados por los entes de control.
4	Asesorar en la revisión de los diferentes procedimientos, manuales y reglamentos en materia académica que requiera la Vicedirección Académica.
5	Asesorar al Vicedirector Academico en las reuniones que se convoquen por la ESDEG en virtud de los temas administrativos académicos
6	Asesorar jurídicamente en el proceso de convocatorias y contratación docente acorde a los lineamientos institucionales
7	Asistir a los diferentes Comités y Consejos Académicos cuando sea requerido
8	Cumplir con las demás actividades requeridas por el supervisor del contrato y que sean acordes al objeto a contratar
9	Guardar y mantener la debida reserva sobre algún tipo de información, estructura o composición organizacional de la guarnición militar que por efectos de la ejecución del presente contrato llegue a conocer de acuerdo con lo establecido en la Directiva de seguridad de la información.
10	Asistir, a las reuniones virtuales y/o presenciales que sean citados por el supervisor del contrato.
11	Hacer acta de entrega física de toda la documentación manejada y archivos digitales, informar sobre el estado actual de las obligaciones especificas objetos del contrato; y entregar los bienes muebles puestos a disposición.
12	Cumplir con la normatividad interna de ESDEG en especial con el manual de convivencia
13	Las demás obligaciones contenidas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual
14	Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - ESCUELASUPERIOR DE GUERRA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO.

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

PLAN DE TRABAJO

No.	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	ENTREGABLE
1	Informe de contratos docentes revisados	Evidencia soportada en los correos enviados desde el equipo computador asignado. Informe actividades radicado No 0126107915
2	Acta asistencia de reuniones comités y/o mesas de trabajo.	Informe actividades radicado No 0126107915 adjuntos
3	Presentar informe de conceptos jurídicos y PQRSF recibidas y resueltas.	Informe Radicado No. 0126107915 ESDEG/ MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-SBESG-VACAD
4	Informe de revisión de reglamentos académicos, actividades adicionales	Informe Radicado No. 0126107915 ESDEG/ MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-SBESG-VACAD

4. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SOCIAL Y PARAFISCALES

El contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento que se encuentra dando estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el parágrafo 2 del artículo 1 de la ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Decreto 0723 de 2013, Decreto 2353 de 2015, Decreto 780 de 2016, Decreto 1273 de 2018 y demás normas reglamentarias y complementarias vigentes durante la ejecución del presente contrato, se verificó y certifico que el Contratista cumple con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (cajas de compensación familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- cuando aplique) y se anexa para tal fin, las planillas soportes del cumplimiento por parte del contratista.

FECHA DE PAGO	NÚMERO DE PLANILLA	HONORARIOS MENSUALES	INGRESO BASE COTIZACIÓN (40%)	SISTEMA DE SALUD (12,5%)	SISTEMA DE PENSIÓN (16%)	ARL
16/02/2026	51393320	$5,425,000	$795.667	$99.500	$127.400	$4.200
02/03/2026	61076712	$5,425,000	$2.170.000	$271.300	$347.200	$11.400
06/04/2026	71937648	$5,425,000	$2.170.000	$271.300	$347.200	$11.400

5. CRITERIO DE EVALUACIÓN MENSUAL

Yo, CR. RENE ALEJANDRO GARCIA CHACON supervisor (E) del contrato, verifiqué las actividades realizadas por EL CONTRATISTA y certifico que están acorde a las obligaciones específicas y al plan de trabajo pactadas en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 063-MDN-COGFM-ESDEG-2026**, por lo tanto, se recibe a satisfacción el cumplimiento de las obligaciones correspondientes al pago No. 03 según forma y condiciones de pago y actividades del plan de trabajo descritas en el contrato.

CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
27.27%

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

6. BALANCE

BALANCE	
DESCRIPCIÓN	**VALORES**
VALOR INICIAL CONTRATO	$ 59,675,000
VALOR ADICIÓN	0
VALOR REDUCCIÓN	0
VALOR PAGADO	$10.850.000
PAGO PARA ESTE INFORME	$5.425.000
PENDIENTE POR PAGAR	$ 43.400.000

7. ANEXOS

ANEXO	HOJAS
Certificado de aplicación Retención en la Fuente (Decreto No. 2231 del 22 de diciembre del 2023)	1
Informe actividades radicado No 0126107915	15
Planilla de pago No 71937648 del 06/04/2026	1
Notificación cambio de supervisor	1

Atentamente,
CONTRATISTA:

Nombre: Lyna Johanna García Silva
Tipo y No. Documento C.C 1019052079

SUPERVISOR:

CR. RENE ALEJANDRO GARCIA CHACON
Oficial Jefe Programas Académicos ESDEG
CC: 79960874
TEL: 3134377636

Archivado en: 15.103.12.5 Contrato de prestación de servicios 2026.

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

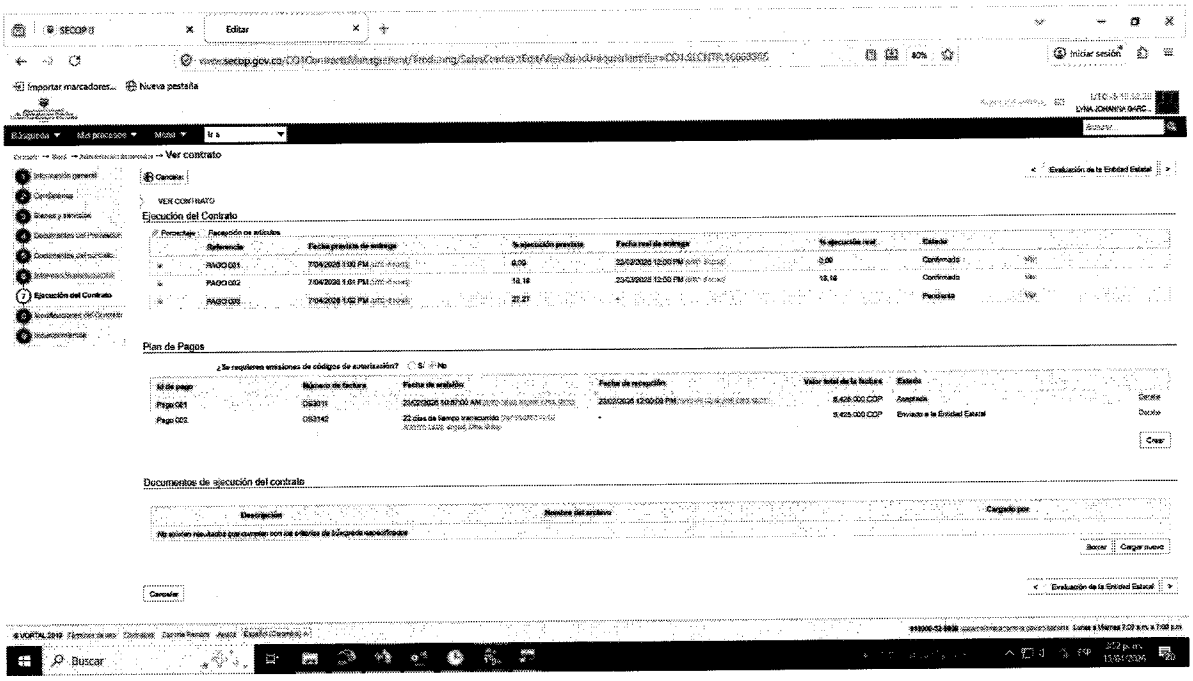
Importar marcadores...
Nueva pestaña
Ver contrato
Cancelar
Evaluación de la Entidad Estatal
VER CONTRATO
Ejecución del Contrato
Plan de Pagos
¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?
Pago 001
Pago 002
Documentos de ejecución del contrato
Descripción
Nombre del archivo
Cargado por
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados
Cancelar
Evaluación de la Entidad Estatal
Buscar

COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
UNIÓN - INTEGRIDAD - VICTORIA

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL
(01/04/2026)

EN LA FECHA SE NOTIFICA PERSONALMENTE EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN No. 001 DEL 2026, POR MEDIO DE LA CUAL SE NOMBRA GERENTES DE PROYECTO Y SUPERVISORES DE CONTRATO PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN VIGENCIA 2026 DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO".

CONTRATOS A SUPERVISAR:

NUMERO DE CONTRATO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	OBJETO CONTRACTUAL
024-MDN-COGFM-ESDEG-2026	LESLY CAROLINA REVELO CASTRO	Prestar los servicios de apoyo a la gestión como técnico para PROGRAMAS ACADÉMICOS en la VICEDIRECCION ACADEMICA, en la Actividad técnica categoría B, con el fin de apoyar a la gestión académico-administrativa en Programas Académicos conforme a los lineamientos y políticas establecidas por la ESDEG para el cumplimiento de la Misión Institucional.
063 -MDN-COGFM-ESDEG-2026	LYNA JOHANNA GARCIA SILVA	Prestación de servicios profesionales de un abogado, en la actividad profesional categoría H, con el fin de asesorar en materia jurídica para la actualización y estructuración de la normatividad interna académica, respuestas a PQRSDF de la Vicedirección Académica en concordancia con las leyes y normas vigentes de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto".
032 -MDN-COGFM-ESDEG-2026	MARIA LUCRECIA LEGUIZAMON PAREDES	Prestación de servicios de apoyo a la gestión como tecnólogo, en la Actividad Técnica Categoría B, con el fin de apoyar la gestión académico-administrativa en la elaboración de documentos, manejo de archivo y demás actividades que requiera la Vicedirección Académica, de acuerdo con lineamientos y políticas establecidas por la ESDEG para el cumplimiento de la Misión Institucional
037-MDN-COGFM-ESDEG-2026	MARIA ALEJANDRA ROMERO ROSALES	Prestación de servicios técnicos en la Categoría "B" en el programa de Doctorado en Estudios Estratégicos, Seguridad y Defensa, con el fin de Apoyar las actividades administrativas, académicas e investigativas del Programa de acuerdo con lineamientos y políticas del Ministerio de Educación y de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto".
027-MDN-COGFM-ESDEG-2026	GUSTAVO CAMBEROS HERNANDEZ	Prestación de servicios profesionales en la actividad especializada categoría "F", para la oficina de Planeación Académica y Gestión MINEDUCACIÓN, con el fin de realizar el planeamiento académico y la gestión de plataformas ante el Ministerio de Educción Nacional, de los procesos académicos de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", en concordancia con las Leyes, Normas vigentes en materia de educación.
078-MDN-COGFM-ESDEG-2026	WILLIAM HERNANDO PINZÓN PÁEZ	Prestar los servicios profesionales en la categoría "H", con el fin de gestionar la verificación y validación de los requisitos de ingreso para el personal docente en la ESDEG. de acuerdo con las necesidades establecidas y coordinar las actividades de capacitación de dicho personal, asegurando el cumplimiento de los reglamentos que regulan la labor docente de la Escuela Superior de Guerra 'General Rafael Reyes Prieto" y demás normatividad vigente.

OBSERVACIONES: La presente notificación se realiza en virtud del oficio con radicado No. 0126 107461 ESDEG/MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-DIESG-SBESG-VACAD, para lo cual deberá cumplir las funciones de supervisión desde el día 01 de abril de 2026 hasta el 30 de abril de 2026.

NOTIFICADO

GRADO / NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO CEDULA	CARGO	DEPENDENCIA	NUMERO CELULAR	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
CR. RENE ALEJANDRO GARCÍA CHACÓN	79.960.574	Jefe Programas académicos (e)	Programas académicos	310 6800687	rene.garcia@esdeg.edu.co	

NOTIFICADOR

Capitán de Fragata **CLAUDIA PATRICIA PÉREZ RODRÍGUEZ**
C.C. No. 22.732.677 expedida en Barranquilla
Jefe Departamento Administrativo y Ordenador del Gasto
Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

Elaboró: PD08. Adriana Cárdenas
Abogada Departamento Administrativo

Revisó: MY. Gisela Lorena Romero Caro
Jefe Sección de Contratación

Archivado en: 15.103.12.5 contrato de prestación de servicios 2026

COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
UNIÓN - INTEGRIDAD - VICTORIA

Radicado No. 0126107915ESDEG/ MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-SBESG-VACAD

Bogotá D.C, abril de 2026

Asunto: Informe de conceptos jurídicos, PQRSDF recibidas y resueltas, Informe de revisión de reglamentos, Actividades adicionales

Con toda atención me permito relacionar al supervisor del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 063-MDN-COGFM-ESDEG-2026 Jefe de Programas Académicos las actividades realizadas durante el mes de febrero correspondiente al pago No 3, con ocasión a la suscripción del Contrato Prestación de Servicios el cual tiene como objeto la "Prestación de servicios profesionales de un abogado, en la actividad profesional categoría H, con el fin de asesorar en materia jurídica para la actualización y estructuración de la normatividad interna académica, respuestas a PQRSDF de la Vicedirección Académica en concordancia con las leyes y normas vigentes de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"." así:

1. Comunicación externa No 0126107114ESDEG/MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-SBESG-VACAD del 24 de marzo de 2026. (Respuesta solicitud VICTORIA RODRIGUEZ Justicia Penal Militar).
2. Comunicación externa No 0126107161ESDEG/MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-SBESG-VACAD del 25 de marzo de 2026. (Respuesta JORGE BERRIO CIDENAL 2024).
3. Comunicación externa No 0126107117ESDEG/MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-SBESG-VACAD del 25 de marzo de 2026. (Respuesta HUGO QUINTERO BERNATE).
4. Comunicación interna No 0126107299ESDEG/MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-SBESG-VACAD del 27 de marzo de 2026. (Autorización otorgamiento permisos de vuelo).
5. Comunicación interna No 0126107339ESDEG/MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-SBESG-VACAD del 27 de marzo de 2026. (Respuesta derecho de petición MY. DIEGO VARGAS ACOSTA).
6. Comunicación externa No 0126107303ESDEG/MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-SBESG-VACAD del 31 de marzo de 2026. (Respuesta derecho de petición CATHERINE JUVINAO).
7. Comunicación externa No 0126107358ESDEG/MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-SBESG-VACAD del 31 de marzo de 2026. (Respuesta solicitud CC INGRID SUAREZ).

8. Comunicación externa No 0126107625ESDEG/MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-SBESG-VACAD del 9 de abril de 2026. (Respuesta solicitud – MY ANA MILENA BOHORQUEZ SANDOVAL).
9. Comunicación externa No 0126107488ESDEG/MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-SBESG-VACAD del 6 de abril de 2026. (Solicitud Universidad Militar Nueva Granada)
10. Comunicación interna No 0126107762ESDEG/MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-SBESG-VACAD del 14 de abril de 2026. (Información- Casos autorizados PAT-COGFM)
11. Comunicación interna No 0126107763ESDEG/MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-SBESG-VACAD del 14 de abril de 2026. (Información- Casos autorizados PAT-SEMPE)
12. Comunicación externa No 0126107868ESDEG/MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-SBESG-VACAD del 15 de abril de 2026. (Información- Casos autorizados PAT-SEMPE)

OTRAS ACTIVIDADES:

1. Proyecto de Reglamento Estudiantil Postgrados y programas de extensión.
2. Presentación diapositivas, Reglamento Estudiantil Postgrados y programas de extensión y presentación ante el Consejo Academico.
3. Revisión formatos requisitos proceso clasificación y categorización docentes.
4. Redacción y proyección de la resolución SERA.
5. Asistencia a demás reuniones las cuales adjunto correos como soporte.

Cordialmente,

LYNA JOHANNA GARCIA SILVA
Abg. Vicedirección Académica

PS. Lyna Johana García Silva

Asunto:	CONTINUACION MESA DE TRABAJO (3) REVISION REGLAMENTO ESTUDIANTIL PROGRAMAS POSGRADO
Ubicación:	SALA JUNTAS DEFAC
Comienzo:	martes 24/03/2026 10:30 a. m.
Fin:	martes 24/03/2026 12:00 p. m.
Mostrar la hora como:	Provisional
Periodicidad:	(no disponible)
Organizador:	CR(R). MARIO FERNANDO CANALES RODRIGUEZ
Asistentes necesarios:	CR. Cristian Andres Mezu Orozco; PS. Lyna Johana García Silva; TC. PAULA NATHALIA REYES CELY; MY. Vanessa Moreno Polo; PS. BLANCA PATRICIA BARRERO DE RIVERA; PD. DIANA JULIETH PEÑA LIS; CR WALTER HUGO AGREDA HINCAPIE; CR. Jesus Ferney Diaz Burgos; TC. Diego Alejandro Sanabria Castro; TC. Oscar Fabian Ochica Vargas; MY. Carlos Fernando Barreto Manjarres; DO. SAMUEL IGNACIO RIVERA PAEZ; DO. DESIDERIO LOPEZ NIÑO; DOI. WILSON JAVIER CASTRO TORRES; PD5. JIMENA CATALINA JAIMES IREGUI; TC. Edward Ivan Murcia Villamil

Se solicita su asistencia para dar cumplimiento con lo dispuesto en el Consejo Académico

Gracias

CR (R) Mario Canales

PS. Lyna Johana García Silva

De: CR(R). MARIO FERNANDO CANALES RODRIGUEZ
Enviado el: martes, 17 de marzo de 2026 8:36 a. m.
Para: CR. Cristian Andres Mezu Orozco; PD5. JIMENA CATALINA JAIMES IREGUI; PS. William Hernando Pinzón Páez; PS. Javier Arturo Quintero Poveda; PS. Luz Marina Cuervo Gamboa; PS. Martha Janeth Rodriguez Andrade; PS. Lyna Johana García Silva; DOI. WILSON JAVIER CASTRO TORRES; PS. BLANCA PATRICIA BARRERO DE RIVERA
CC: TC. PAULA NATHALIA REYES CELY
Asunto: ACTA 01260660 ANALISIS CUMPLIMIENTO PROGRAMA DESARROLLO PROFESORAL (11-mar-26)
Datos adjuntos: ACTA 01260660 ANALISIS CUMPLIMIENTO PROGRAMA DESARROLLO PROFESORAL (11-mar-26).pdf

Estimados funcionarios buen día cordial saludo

Me permito enviarles el acta de la referencia que trata sobre la mesa de trabajo realizada el día 11-mar-2026.

Las conclusiones y actividades a realizar son:

Conclusiones:
documento se ha guardado por última vez: Ahora mismo rollo Profesoral. 2. ~~Se determina la necesidad de estructurar los~~ Planes de capacitación docente e investigador y de estímulos al docente e investigador. 3. En el marco del Plan de Capacitación para docentes e investigadores, se deberá articular con la Vicedirección de Proyección Institucional la gestión de los procesos de movilidad académica, nacional e internacional, del personal docente e investigador. 4. Incluir en la agenda trimestral del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, el avance del impacto del Programa de Desarrollo Profesoral, el cual debe ser expuesto por las vicedirecciones académica y de investigación.

Actividades a Realizar:

Actividad	Responsable	Fecha de Entrega
Subir en la plataforma SVE copia de la presente acta, en el módulo de mejoras.	CR (R) MARIO FERNANDO CANALES RODRIGUEZ	20-mar-26
Estructurar el Plan de Capacitación para Docentes y someterlo a consideración de la Vicedirección Académica para la revisión técnica y emisión del visto bueno correspondiente, a efectos de gestionar su posterior trámite ante la Dirección de la ESDEG para su aprobación institucional.	PS. WILLIAM HERNANDO PINZON PAEZ	4-may-26
Estructurar el Plan de Capacitación para Investigadores y someterlo a consideración de la Vicedirección de Investigación para la revisión técnica y emisión del visto bueno correspondiente, a efectos de gestionar su posterior trámite ante la Dirección de la ESDEG para su aprobación institucional.	DOI. WILSON JAVIER CASTRO TORRES	4-may-26
Gestionar ante el Departamento de Talento Humano la estructuración del Plan de Estímulos dirigido a los docentes e investigadores, indicando la necesidad de que dicho instrumento sea presentado a la Dirección de la ESDEG para la aprobación correspondiente.	CR (R) MARIO FERNANDO CANALES RODRIGUEZ	4-may-26
Incluir en la agenda trimestral del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, el avance del impacto del Programa de Desarrollo Profesoral, el cual debe ser expuesto por las vicedirecciones académica y de investigación.	PS. JAVIER ARTURO QUINTERO POVEDA	H/C

Quedo atento gracias

PS. Lyna Johana García Silva

Asunto:	REVISION RESOLUCION COMITE CURRICULAR
Ubicación:	SALA REUNIONES DEFAC
Comienzo:	viernes 17/04/2026 10:30 a. m.
Fin:	viernes 17/04/2026 12:00 p. m.
Mostrar la hora como:	Provisional
Periodicidad:	(no disponible)
Organizador:	CR(R). MARIO FERNANDO CANALES RODRIGUEZ
Asistentes necesarios:	PS. Lyna Johana García Silva; PS. GUSTAVO CAMBEROS HERNANDEZ; PS. BLANCA PATRICIA BARRERO DE RIVERA; PD5. JIMENA CATALINA JAIMES IREGUI; MY. Vanessa Moreno Polo; PS. Luz Marina Cuervo Gamboa

Estimados funcionarios, los estamos convocando a la mesa de trabajo, para revisar el proyecto de la referencia.

Los esperamos puntualmente

Gracias

Coronel (R) MgS Mario Fernando Canales Rodriguez
Asesor Direccionamiento Estratégico

Reunión de Microsoft Teams

Unirse:

https://teams.microsoft.com/meet/242014781058 93?p=DMvyCrHHh19tgsQh8s

Id. de reunión: 242 014 781 058 93

Código de acceso: iG2k5Qf2

¿Necesita ayuda? | Referencia del sistema

Para organizadores: Opciones de la reunión

PS. Lyna Johana García Silva

Asunto:	REVISION PROYECTO REGLAMENTO PROGRAMAS DE EXTENSION
Ubicación:	SALA JUNTAS DEFAC
Comienzo:	lunes 6/04/2026 9:00 a. m.
Fin:	lunes 6/04/2026 10:00 a. m.
Mostrar la hora como:	Provisional
Periodicidad:	(no disponible)
Organizador:	CR(R). MARIO FERNANDO CANALES RODRIGUEZ
Asistentes necesarios:	PS. Lyna Johana García Silva; MY. Carlos Fernando Barreto Manjarres; PS. BLANCA PATRICIA BARRERO DE RIVERA; PD. DIANA JULIETH PEÑA LIS; CR WALTER HUGO AGREDA HINCAPIE; PD5. JIMENA CATALINA JAIMES IREGUI; PS. LUCIA AURORA BARRIGA; TC. Rene Alejandro Garcia Chacon; CR. (R) Jorge Alexander Martinez Lozano

Estimados funcionarios buen dia
En la mesa de trabajo se hará una revisión especial sobre el CIDENAL como curso de extensión.

Se deba dar cumplimiento con este lineamiento: De acuerdo con la programación para el segundo Consejo Académico Ordinario de fecha 15 de abril de la presente anualidad y siguiendo instrucciones de la SBESG, los temas a tratar para este Consejo, deberán ser enviado a ADMRA a mas tardar con fecha Lunes 06 de abril de 2026, 12:00 Hrs. De esta manera ADMRA, con los lideres de las mesas de trabajo (PS Lyna Garcia) deberán presentarlos a la SBESG el día miércoles 08 de abril de 2026.

Gracias

PS. Lyna Johana García Silva

De: PS. Javier Arturo Quintero Poveda
Enviado el: martes, 7 de abril de 2026 3:07 p. m.
Para: PS. Lyna Johana García Silva
CC: PD5. JIMENA CATALINA JAIMES IREGUI; TC RUTH ELENA CHICO GARRIDO; PS. Nidia Patricia Herrera Garcia
Asunto: RE: PROCEDIMIENTO PAT

Cordial saludo Lyna

Conforme a su requerimiento, se realizó nuevamente revisión del documento de acuerdo con los lineamientos del SIG. En ese sentido, me permito remitirlo con algunas observaciones y recomendaciones para su consideración.

Agradezco efectuar los ajustes correspondientes, continuar con formalización de firmas y remitir nuevamente el documento en formato word y PDF para su cargue en la SVE.

06_MARZO_PROCEDIMIENTO PAT VERIFICADO Y CORREGIDO V1.docx

Atentamente

TC (R) Javier Arturo Quintero Poveda
Asesor Sistema Integrado de Gestión
Planeación Estratégica
Correo: javier.quintero@esdeg.edu.co
Celular: +573102515859
Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"
Bogotá D.C., Colombia

De: PS. Lyna Johana García Silva <lyna.garcia@esdeg.edu.co>
Enviado: lunes, 6 de abril de 2026 10:59
Para: PS. Javier Arturo Quintero Poveda <javier.quintero@esdeg.edu.co>
Cc: PD5. JIMENA CATALINA JAIMES IREGUI <jimena.jaimes@esdeg.edu.co>
Asunto: RV: PROCEDIMIENTO PAT

Buen día Cr,

Teniendo en cuenta que ya fue expedida la Resolución que reglamenta la Presencialidad Asistida por Tecnología, se requiere su amable colaboración en la revisión del procedimiento.

PS. Lyna Johana García Silva

Asunto:	REVISION PREVIA CONSEJO ACADEMICO ORDINARIO POR SDESG
Ubicación:	Sala de Juntas ESDEG
Comienzo:	jueves 9/04/2026 8:00 a. m.
Fin:	jueves 9/04/2026 11:00 a. m.
Mostrar la hora como:	Provisional
Periodicidad:	(no disponible)
Organizador:	SBESG-SUBDIRECCION
Asistentes necesarios:	VINVE-Vicedirección Investigación; BG. Jaime Andres Valencia Monsegny; CR WALTER HUGO AGREDA HINCAPIE; VACAD - Vicedirección Académica; PD. DIANA JULIETH PEÑA LIS; SS. Ingrid Vanessa Rojas Blanco; PS. GUSTAVO CAMBEROS HERNANDEZ; PROAC - Programas Académicos; PS. Wilson Javier Niño Chaustre; CR. ALDEMAR SERRANO CUERVO; PS. MAURICIO REYES DIAZ; CAECI - Cursos CAEM - CIDENAL; PS. Lyna Johana García Silva; JURID-Oficina Jurídica - MY. Vanessa Moreno; MY Julian Roncancio - DIRECCION ESDEG

PS. Lyna Johana García Silva

De: PS. BLANCA PATRICIA BARRERO DE RIVERA
Enviado el: jueves, 9 de abril de 2026 9:47 a. m.
Para: PS. Lyna Johana García Silva
CC: CR. OSCAR OTONIEL TORRES CONDE
Asunto: Fw: PRESENTACION SERA

Obtener Outlook para Android

Cordial saludo Lyna

Quiero comunicarte que hablé con el coronel Torres para que por favor tomes los textos de esta presentación que te envío y puedan ser incluidos en una resolución para la aprobación del consejo académico. La aprobación es del sistema de evaluación de resultados de aprendizaje SERA

Como le comenté a mi Coronel Torres la forma jurídica yo no la manejo, pero los textos que te envío de la presentación son los que se deben colocar allí.
Tienes claros los considerandos que deben ir?
Ley 30 de1992. Decreto 1075 de 2015. Decreto 1330 de 2019. Lineamientos acreditación institucional 2022.

Quedo atenta a cualquier inquietud
PATRICIA BARRERO DE RIVERA.
ASESORA ACADÉMICA ESDEG

De: PS. BLANCA PATRICIA BARRERO DE RIVERA <patricia.barrero@esdeg.edu.co>
Enviado: jueves, abril 9, 2026 2:41:43 a. m.
Para: PS. BLANCA PATRICIA BARRERO DE RIVERA <patricia.barrero@esdeg.edu.co>
Asunto: RV: PRESENTACION SERA

Patricia Barrero de Rivera
Magister en Educación
Asesora Académica. ESDEG

ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA
Fundada en 1909
Unión, Proyección, Liderazgo.

www.esdegue.mil.co
Carrera 11 N° 102 – 50
Bogotá D.C., Colombia

PS. Lyna Johana García Silva

De: PS. LINDA JULIETH BLANCO LOPEZ
Enviado el: lunes, 13 de abril de 2026 3:10 p. m.
Para: PS. Lyna Johana García Silva
Asunto: Solicitud verificación OTRO SI Jorge Luis García Duran.
Datos adjuntos: JORGE GARCIA DURAN.doc

Cordial saludo,

Mediante documento adjunto me permito solicitar verificación urgente del documento modificatorio Jorge Luis García Duran.

Cordialmente,

Linda Julieth Blanco López
Abogada DETAH
Correo: linda.blanco@esdeg.edu.co
www.esdegue.edu.co

Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto",
Bogotá D.C., Colombia

PS. Lyna Johana García Silva

Asunto:	Continuación revisión procedimiento Gestión docente
Ubicación:	PLAES
Comienzo:	martes 14/04/2026 3:30 p. m.
Fin:	martes 14/04/2026 5:30 p. m.
Mostrar la hora como:	Provisional
Periodicidad:	(no disponible)
Organizador:	PS. Javier Arturo Quintero Poveda
Asistentes necesarios:	PS. LINDA JULIETH BLANCO LOPEZ; PD5. JIMENA CATALINA JAIMES IREGUI; PS. Diana Lopera Davila; PS. Lyna Johana García Silva; TS14. ADRIANA MARTINEZ CARDENAS
Asistentes opcionales:	SS. Jhon Alexander Yate Mendoza; TC. PAULA NATHALIA REYES CELY

Cordial saludo Catalina

Conforme a su solicitud se programa mesa de trabajo con los responsables, con el fin de resolver inquietudes y facilitar la adecuada incorporación de los ajustes al documento.

Atentamente

TC (R) Javier Arturo Quintero Poveda
Asesor Sistema Integrado de Gestión
Planeación Estratégica
Correo: javier.quintero@esdeg.edu.co
Celular: +573102515859
Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"
Bogotá D.C., Colombia

From: PD5. JIMENA CATALINA JAIMES IREGUI <jimena.jaimes@esdeg.edu.co>
Sent: Wednesday, March 25, 2026 4:33:05 PM
To: PS. Javier Arturo Quintero Poveda <javier.quintero@esdeg.edu.co>
Cc: PS. Lyna Johana García Silva <lyna.garcia@esdeg.edu.co>
Subject: RV: procedimiento Gestion docente ajustado

Coronel si solicito programar mesa de trabajo para el 8 de abril le agradezco para horas de la tarde.

PS. Lyna Johana García Silva

De: TC. Diego Alejandro Sanabria Castro
Enviado el: martes, 14 de abril de 2026 7:36 a. m.
Para: PS. Lyna Johana García Silva
CC: TS12. DAYANNE MORENO CARDENAS
Asunto: RV: DERECHO DE PETICIÓN - SOLICITUD DE GARANTIA DEL DERECHO A LA EDUCACION DE YASSELLY MARTINEZ ORTIZ
Datos adjuntos: DERECHO DE PETICIÓN - SOLICITUD DE MEDIOS PARA TERMINAR TESIS Y GRADUARME DE MAEDH.pdf

Lyna buen día, remito el presente derecho de petición para su apoyo con la respuesta

---

De: ADMISIONES Y REGISTRO ESDEG <certificados@esdeg.edu.co>
Enviado: Lunes, 13 de Abril de 2026 16:32
Para: PS. Lyna Johana García Silva <lyna.garcia@esdeg.edu.co>; CR WALTER HUGO AGREDA HINCAPIE <walter.agreda@esdeg.edu.co>; MAEDH - Maestría Derechos Humanos y DICA <correo-maedh@esdeg.edu.co>; GESTOR ACADEMICO MAEDH <gacademicoMAEDH@esdeg.edu.co>; ASISTENTE PROGRAMA MAEDH <asistenteMAEDH@esdeg.edu.co>; TC. Diego Alejandro Sanabria Castro <diego.sanabriac@esdeg.edu.co>
Asunto: RV: DERECHO DE PETICIÓN - SOLICITUD DE GARANTIA DEL DERECHO A LA EDUCACION DE YASSELLY MARTINEZ ORTIZ

Buenas tardes,

De manera atenta me permito remitir por competencia el derecho de petición adjunto a la presente.

Respetuosamente,

ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA
"General Rafael Reyes Prieto"
Unión, Proyección, Liderazgo

DEPARTAMENTO DE ADMISIONES Y REGISTRO ACADEMICO
certificados@esdegue.edu.co
Comutador: 620 40 66 Ext-21054
www.esdegue.edu.co
Carrera 11 N° 102-50
Bogotá - Colombia
El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad del Comando General de las Fuerzas Militares, son únicamente para el uso del destinatario y pueden contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente

PS. Lyna Johana García Silva

De: Gestor de Investigación MAEDH
Enviado el: martes, 14 de abril de 2026 11:25 a. m.
Para: PS. Lyna Johana García Silva
CC: MAEDH - Maestría Derechos Humanos y DICA
Asunto: RE: Solicitud de información – requisitos de grado y plan de choque 2024
Datos adjuntos: 038- 2023 Solicitud de Certificación de terminación de materias.pdf; Alumnos sin graduar MAEDH.png; Estudiantes que no se han graduado MAEDH.xlsx; Información estudiantes.png; Listado de inscritos en Cohorte XX 2020-2.xlsx; SOLICITUD DE NOTAS ESDEGUE - YASSELLY MARTINEZ.pdf; Yasselly Martinez - Historico de Notas.pdf

Cordial Saludo,

Remito la información solicitada y relacionada con la señora Yasselly Martínez Ortiz, en ella se evidencian listados, correos, solicitudes y la sabana de notas en la que se confirma la fecha de finalización de materias. Así mismo, no se encontró información de solicitud de prorroga o entrega del trabajo de grado.

Agradezco su atención y quedo atenta a cualquier requerimiento adicional

Yuli Natali Castellanos Muñoz
Gestora de Investigación
Maestría en Derechos Humanos y DICA
Correo: ginvestmaedh@esdeg.edu.co | Teléfono: 3107517030
www.esdegue.edu.co

Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto",
Bogotá D.C., Colombia

De: PS. Lyna Johana García Silva <lyna.garcia@esdeg.edu.co>
Enviado: martes, 14 de abril de 2026 9:48
Para: GESTOR ACADEMICO MAEDH <gacademicoMAEDH@esdeg.edu.co>; Gestor de Investigación MAEDH <ginvestMAEDH@esdeg.edu.co>
Asunto: Solicitud de información – requisitos de grado y plan de choque 2024

Cordial saludo.

Con el fin de brindar una respuesta de fondo a la petición elevada por la señora Yasselly Martínez Ortiz, me permito solicitar se informe de manera detallada cuáles son los requisitos pendientes para la obtención del título de Magíster.

De igual forma, solicito se indique si la mencionada señora fue convocada o incluida dentro del denominado "plan de choque" adelantado durante el año 2024, dirigido a estudiantes de programas de

maestría que presentaban requisitos faltantes para optar por el respectivo título, así como las actuaciones o gestiones adelantadas en su caso particular en el marco de dicha estrategia.

Agradezco de antemano la atención prestada y quedo atenta a su respuesta.

Escuela Superior de Guerra
"General Rafael Reyes Prieto"
Colombia

Abogada Contratista Lyna Johanna García Silva
Vicedirección Académica
Correo: lyna.garcia@esdeg.edu.co
www.esdegue.edu.co

Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", Bogotá D.C., Colombia



PS. Lyna Johana García Silva

Asunto: RV: SEGUNDO CONSEJO ACADÉMICO ORDINARIO
Ubicación: SALA DE JUNTAS ESDEG

Comienzo: miércoles 15/04/2026 8:00 a. m.
Fin: miércoles 15/04/2026 10:00 a. m.
Mostrar la hora como: Provisional

Periodicidad: (no disponible)

Organizador: PLAES - Planeación Estrategica

Importancia: Alta

ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA
Fundada en 1909
Unión, Proyección, Liderazgo.

Diana Julieth Peña Lis

Secretaria Académica Esdeg

VACAD ESDEGUE

www.esdeque.mil.co

Carrera 11 N° 102 – 50

Bogotá D.C., Colombia

De: SS. Jhon Alexander Yate Mendoza <jhon.yate@esdeg.edu.co> en nombre de PLAES - Planeación Estrategica <correo-plaes@esdeg.edu.co>
Enviado: martes, 14 de abril de 2026 13:46
Para: MY .Julian Roncancio - DIRECCION ESDEG <direccion@esdeg.edu.co>; SBESG-SUBDIRECCION <correo-subdireccion@esdeg.edu.co>; CR. OSCAR OTONIEL TORRES CONDE <oscar.torresc@esdeg.edu.co>; VINVE-Vicedirección Investigación <correo-vinve@esdeg.edu.co>; CR. ALDEMAR SERRANO CUERVO <aldemar.serrano@esdeg.edu.co>; AA18. ZENIA JARAMILLO RIVERA <zenia.jaramillo@esdeg.edu.co>; VPROI - Vicedirección Proyeción Institucional <correo-vproi@esdeg.edu.co>; CN Edwin Manuel Feria Murillo <edwin.feria@esdeg.edu.co>; DEINT - Departamento Internacionalización <correo-deint@esdeg.edu.co>; PROAC - Programas Académicos <correo-proac@esdeg.edu.co>; CR. Cristian Andres Mezu Orozco <cristian.mezu@esdeg.edu.co>; PS. Lesly Carolina Revelo Castro <lesly.revelo@esdeg.edu.co>; TC. PAULA NATHALIA REYES CELY <paula.reyes@esdeg.edu.co>; JURID-Oficina Jurídica - MY. Vanessa Moreno <correo-jurid@esdeg.edu.co>; PS. BLANCA PATRICIA BARRERO DE RIVERA

CERTIFICACIÓN APLICACIÓN

Decreto No. 2231 del 22 de diciembre del 2023

Yo LYNA JOHANNA GARCIA SILVA en mi calidad de prestador de servicios de **LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA " RAFAEL REYES PRIETO".**, certifico bajo la gravedad de juramento que los ingresos recibidos como persona natural por concepto de renta de trabajo no proveniente de una relación laboral, legal o reglamentaria correspondiente a los servicios prestados a la **ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "RAFAEL REYES PRIETO"** durante el año 2026 se les dará el siguiente tratamiento:

Seleccione con una X el tratamiento que dará a sus ingresos en la declaración de renta:

a. Se restará el 25% de renta exenta asociada a estas rentas en desarrollo de mi actividad **(numeral 10 del artículo 206 del estatuto tributario)**	X
b. Se tomarán costos o deducciones asociados a estas rentas en desarrollo de mi actividad.	

Esta certificación se expide a los 16 días de abril de 2026

Firma: _____

Nombres y Apellidos: Lyna Johanna García Silva

No. de Cédula: 1019052079 expedida en Bogotá

Con el fin de atender lo establecido en la Ley 2277 del año 2022 (Reforma tributaria) reglamentada con él con el Decreto 2231 de diciembre 22 de 2023 el cual se definirá si durante el año 2024 a las personas naturales residentes del régimen ordinario que obtengan ingresos por rentas de trabajo no laborales (honorarios, comisiones, servicios, emolumentos, etc.) se les practicaría la retención en la fuente a título de renta con la tabla del artículo 383 del ET (a) o con las tarifas del artículo 392 del ET y sus decretos reglamentarios (b)

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1019052079	LYNA JOHANNA GARCIA SILVA	Cra 102 # 154- 30	4558522	lina1005g@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		71937648	06/04/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-03	2026-03	I	$0	$629.900	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	271.300	0		0		0	0	0	0	271.300	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	347.200	0	0	0	0	0	0		347.200	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	11.400				11.400	0	0	11.400			114	11.400	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	271.300	271.300
Pensión	1	347.200	347.200
Riesgos Laborales	1	11.400	11.400
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	629.900	629.900

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1019052079	LYNA JOHANNA GARCIA SILVA	Cra 102 # 154- 30	4558522	lina1005g@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		71937648	06/04/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-03	2026-03	I	$0	$629.900	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD				RIESGOS LABORALES					CCF					PARAFISCALES				
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Extranjero	Estudiante	Colombiano exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 1019052079	GARCIA SILVA LYNA JOHANNA	59	0			N																	230301	2.170.000	30	347.200	0	0	0	0	EPS008	2.170.000	30	271.300	14-23	2.170.000	30	1	11.400		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información